

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## REVISTA PEDAGOGICA

### FRANCIA

**Trabajos de alumnos.**—El Director de la Escuela Normal de Soria, D. Pedro Chico, pensionado en la actualidad para hacer estudios pedagógicos en el extranjero, nos envía desde París la siguiente crónica:

«Como complemento a lo dicho en este periódico por la Profesora doña Narcisca Gárate, quisiera reflejar en unas líneas la orientación pedagógica francesa de la post-guerra, que se deduce de los trabajos expuestos en el Museo de la calle de Gay-Lussac y realizados por alumnos de Escuelas Normales de Maestros, Escuelas primarias superiores y Escuelas primarias elementales.

Escuela Normal de Grenoble.—Modelado. Relieves en escayola del «outillage» de diversos oficios. Molduras y frisos a base de hojas estilizadas. Dos pequeños relieves geográficos en color representando las localidades de Veyrins y Saint Georges de Commiers.

Escuela Normal de La Rochela.—Modelos de papeles pintados. Interesa sobre todo su sentido estético moderno.

Escuelas Normales de Carcasona, Saint Etienne, Niza, Limoges, Bourges, Foix y Evreux.—Loza decorada con gran perfección, colores bien combinados y objetos que podrían figurar perfectamente en las tiendas de arte.

Escuela Normal de Rennes y Escuela primaria superior del Havre.—Trabajos en cobre y hierros forjados (herrajes para puertas, enrejados, cadenas, clavos or-

namentales, herramientas) de perfección asombrosa.

**Diversas Escuelas.**—Toda clase de piezas para máquinas y herramental de acero. Construcción admirable. Magníficas tallas, torneados y ensambladuras en madera. Colecciones modelo, completas, de nudos de todas clases en cuerda y acero.

Uno de los cuatro testers de la sala está dedicado a una instalación de dibujos de E. P. E., E. P. S. y E. N. Estos dibujos corresponden a las cuatro manifestaciones fundamentales: práctica, científica, decorativa y de lenguaje. Dibujos del natural: cacharros, paisajes, personas, animales, hojas y flores.

**Dibujo decorativo.**—Buenas estilizaciones. Frisos. Encuadernado y ornamentación de libros, estampado en tela y papel, etcétera.

**Dibujo de herramientas, planos y croquis acotados.**

**Conclusiones.**—La finalidad esencialmente práctica y utilitaria aparece exaltada extraordinariamente. Se concede gran importancia a la educación estética.

**Ejemplos que podemos utilizar.**—Deberíamos también nosotros, con la ayuda económica del Estado, verificar exposiciones anuales en Madrid de trabajos, pero no solo de trabajos manuales, sino de todas las informaciones de la vida en cada centro de cultura, y realizados en las Escuelas Normales y Primarias de las distintas regiones españolas.

Estas exposiciones públicas denotarían



la indudable renovación pedagógica nacional de estos años últimos, y que transcurre silenciosa y desconocida.

De otras secciones de la actual Exposición escolar del M. P. de París, de tanto interés como la de documentos pedagógicos, trabajos escolares norteamericanos y buenos libros para Escuelas, quisiera decir algo en otras crónicas.»

## BELGICA

**Obras de asistencia a los escolares.**—Bajo la presidencia de M. Huisman-Vanden Nest, senador y consejero comunal de Bruselas, se han celebrado varias reuniones, donde se ha tratado de favorecer las obras de asistencia a los escolares, votándose conclusiones que serán presentadas al Gobierno.

Entre estas conclusiones figuran:

1.<sup>a</sup> Considerar las obras de asistencia a los escolares como una obra social, y organizarlas fuera de la Escuela. Crear una casa de niños por circunscripción escolar, donde se instalarán refectorio, vestuario y dispensario médico, accesibles a todos los niños de la circunscripción.

2.<sup>a</sup> Examinar separadamente las tres cuestiones: obra de alimentación, obra de vestuario y obra de asistencia médica, detallando su organización.

De estas cuestiones se hará una obra nacional, comprendida dentro del deber del Estado de procurar a todos los niños la educación y enseñanza escolar primaria.

## ITALIA

**Sueldos de los Maestros.**—La diversidad de condiciones en que se encuentran los Maestros por la diferencia de territorios, coste de vida, precios de productos, etcétera, determinan situaciones distintas, que en unos casos benefician al Maestro y en otros le perjudican.

En previsión de tales perjuicios, las autoridades nacionales han fijado en Italia una tabla de sueldos, englobando en ellos ciertas indemnizaciones y dejando otras para acomodarlas a las circunstancias.

Esta tabla está hecha atendiendo a la antigüedad de servicios del Maestro y al número de habitantes de la localidad donde desempeña su cargo. Para la antigüedad se han hecho ocho grupos: de uno a cuatro años, de cuatro a ocho, de ocho a doce, de doce a diez y seis, de diez y seis a veinte, de veinte a veinticuatro, de veinticuatro a veintiocho y más; para las poblaciones se han hecho otros ocho grupos, a saber: de 5.000 habitantes, de cinco mil a diez mil, de diez mil a veinte mil, de veinte mil a treinta mil, de treinta mil a cincuenta mil, de cincuenta mil a cien mil, de cien mil a doscientos mil, y de más de doscientos mil habitantes.

Conforme esta tabla, los Maestros de poblaciones de cinco mil habitantes, según su antigüedad, podrán tener 3.100, 3.600, 3.800, 4.000, 4.300, 4.600, 4.900 ó 5.100 liras. Los de poblaciones de doscientos mil y más habitantes tendrán, 4.300, 4.800, 5.000, 5.200, 5.500, 5.800, 6.100 y 6.300 liras. Los de poblaciones intermedias tienen los sueldos intermedios proporcionales.

A estos sueldos debe agregarse la indemnización por carestía de la vida «*caro vivere*», la cual es de 1.200 liras al año para los Maestros casados, y 780 para los solteros y viudos sin prole. Por cada hijo, a partir del tercero, o por cada persona de la familia conviviente con el Maestro, se aumentan 310,25 liras al año. Es como se ha procurado favorecer a las familias numerosas.

Los servicios en las Escuelas de adultos, nocturnas o dominicales, tienen un emolumento especial, que se cobra por separado.

### LECTURAS DE ORO

Colección de ejemplos, fábulas e historietas morales, por *D. Ezequiel Solana*.

158 páginas, 106 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

### METODO RAPIDO DE

### ESCRITURA MODERNA

Seis cuadernos de 21 × 15 cm.

Ejemplar, 0,10; docena, 1,00; ciento, 7,50 pesetas.



# Mutualidades forestales de niños

Por amor a la Escuela, por deber de ciudadanía, con el propósito de inculcar hábitos de voluntario estudio y forjar caracteres para el bien, luchando contra olvidos, tradicionalismos y la inmundicia de los locales, el Maestro ha agregado a su labor diaria múltiples instituciones de carácter educativo y mutualista, que evolucionan el ideal de la Escuela primaria hacia una vida de trabajo científico.

No ha muchos días, el gran escritor castellano Julio Senador, desde las columnas de «La Libertad», hacía un patriótico llamamiento a los Maestros nacionales para organizar en sus pueblos las Mutualidades forestales para los niños. Y como la iniciativa ofrece un vasto campo de acción y acompaña al trabajo una honrada ganancia individual y una ofrenda de amores para la riqueza del país, con entusiasmo hablamos a los compañeros desde esta tribuna, bien convencidos de que la buena nueva de repoblar montes y llanuras, y de practicar en la nueva forma los mejores principios mutualistas, no caerán en el vacío ni será prédica a hombres que no quieren oír.

La Fiesta del Arbol y la Mutualidad infantil no han respondido a la finalidad práctica y educativa que en un principio pensaron sus organizadores. En cambio, la Mutualidad forestal para niños es el complemento de una y otra institución. Su objeto esencial es convertir en dinero la capacidad productiva de los terrenos abandonados o eriales, y aplicar el producto a la creación de cartillas de ahorro, dotes infantiles, capitales de iniciativa para los industriales principiantes, seguros para la vejez, etc.

Fueron establecidas por primera vez en Francia por el Maestro de una de las Escuelas de Quiex-le-Saulnay, M. Mignot. Su organización es sencilla. En los terrenos baldíos se plantan árboles cuyos productos se destinan precisamente a dotes y pensiones de los alumnos, y a construcción de edificios escolares, adquisición de material científico, etc.

Ejemplo práctico: Si desde que el niño ingresa en la Escuela planta cada año cincuenta árboles, a los diez y seis años será propietario de unos cientos. A los veinticinco años puede hacer una corta de doscientos o trescientos árboles, que valdrán unos miles de pesetas, que podrá emplear en montar su taller, etc.

Muchos pueblos y Maestros están en condiciones de llevar a la práctica la iniciativa. Y todavía puede extenderse a organizar la sociedad cooperativa forestal del vecindario, adjudicando a cada vecino la propiedad de los árboles plantados, como ya se ha hecho en el pueblecillo La Serna, de la provincia de Palencia, la mejor forma de seguro y ahorro rural.

No olviden los compañeros la influencia del árbol sobre el clima, la riqueza social que representa, la influencia que ejerce en nuestra vida, y, en fin, como dice el gran Costa, es el mejor medio para conquistar el reino sahárigo de la langosta, el reino del fuego abrasador, del granizo y de la helada, de la inundación y de las marismas, de las arenas voladoras, de la roca desnuda, de la torrencera...

Nuestras Asociaciones no deben servir tan sólo para hablar de Escalafones y sueldos, de teorías y libros; seamos una vez prácticos. Por la bondad de la idea y por seguir el ejemplo del gran amante de la Escuela, D. Julio Senador, sería de gran interés que las Asociaciones de Maestros divulgaran el nuevo sistema de mutualidad escolar, con el propósito de crear riqueza y honores en beneficio de la institución más democrática, la Escuela primaria, sostén y defensa de la cultura nacional.

SIDONIO PINTADO

## REGISTRO PAIDOLOGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 4,00 pesetas.



# Un problema resuelto

Publicamos ayer el problema que ha tocado en suerte a los aspirantes que están actuando en las oposiciones a plazas de Secciones administrativas, y a ruego de algunos vamos a dar la solución.

El problema dice así:

«Queremos descontar comercialmente el día 20 del actual un pagaré de 5.625 pesetas, que vence el 8 de agosto próximo, y se desea saber qué cantidad líquida debemos recibir, realizando la operación al 5,75 por 100 anual, y qué beneficio obtendríamos si dicho pagaré se descontara racionalmente».

**Solución.** El descuento comercial es el interés que las 5.625 pesetas al 5,75 por 100 anual producen desde el 20 de febrero al 8 de agosto.

Entra estas dos fechas existe una diferencia de 168 días, si contamos los meses de 30 días, como es uso en el comercio. (Véase la nota).

Aplicando las fórmulas conocidísimas del interés simple, tendremos:

$$100 \times 360 : 5625 \times 168 : 5,75 : x,$$

y por consecuencia,

$$x = \frac{5625 \times 168 \times 5,75}{100 \times 360}$$

Haciendo las operaciones (que nosotros omitimos, naturalmente), resulta:

$$x = 150,94 \text{ ptas.},$$

que descontada del pagaré lo deja reducido a

$$5625 - 150,94 = 5474,06 \text{ ptas.}$$

2.º En el descuento anterior, el banquero o persona que abona el pagaré

cobra intereses sobre 5.625 pesetas, cuando en realidad sólo ha dado 5.474,06: por eso este descuento se llama abusivo.

Lo racional es que cobre el interés sobre la cantidad efectiva que entrega, y esto lo deducimos como sigue:

Las 100 pesetas efectivas que paga el banquero el 20 del actual valdrán en 8 de agosto al 5 por 100 de interés anual:

$$100 + \frac{100 \times 168 \times 5,75}{100 \times 360} = 100 + 2,68333;$$

por consiguiente, cada 100 pesetas efectivas que da ahora son 102,6833 pesetas nominales del pagaré; luego la proporción debe ser la siguiente:

$$102,6833 : 100 :: 5625 : x,$$

$$x = \frac{562500}{102,6833} = 5478,01 \text{ ptas.}$$

Esta es la cantidad racional que debió entregar, pero solo entregó 5.474,06; luego el beneficio que obtendríamos con el descuento racional sería:

$$5478,01 - 5474,06 = 3,95 \text{ ptas.}$$

**Nota.**—Si se cuentan los días que van del 20 de febrero al 8 de agosto, uno a uno, salen 169; puede tomarse este número de días; pero entonces, para ser lógico y justo, había que atribuir al año 365 que realmente tiene, y no 360. En el comercio, y por la facilidad de los cálculos, suele atribuirse a los meses 30 días y al año 360, y así los hemos contado. En el problema que resolvemos es muy posible que el banquero cuente 169 días, y dé al año 360, porque esto le resulta ligeramente más beneficioso, o un poco más comercial y abusivo.

## CERVANTES, EDUCADOR

Selección de trozos de obras de Cervantes para lectura en las Escuelas, por *D. Ezequiel Solana*.

126 páginas. Ejemplar. 1,00 peseta.

## LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por *D. Ezequiel Solana*.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.



# Inspección de Primera enseñanza

Ha declarado el Ministro que piensa reformar la Inspección de Primera enseñanza, y que está con las manos en la masa; es, por tanto, momento oportuno para señalar algunas cosas que debieran llevarse a esa reforma.

Querriamos que el Sr. Montejo se fijara en un aspecto de la Inspección que ha sido abandonado, o por olvido efectivo, o por temor injustificado. Nos referimos a las atribuciones del Inspector frente a las autoridades locales.

Esto es de la mayor importancia para el porvenir de la cultura.

El Inspector debe tener facultades ejecutivas, amplias, para obligar a todos al cumplimiento de las leyes en materia de enseñanza.

Figúrese el Sr. Montejo que un Inspector llega a un pueblo y halla un local-escuela malísimo y un Ayuntamiento abandonado. Observa las faltas, recorre el pueblo, y se convence sobre la marcha de que, por el mismo precio, puede haber un local mejor, con beneficio para la enseñanza, para los niños y para el Maestro.

El Inspector da la orden para que se mude; el Ayuntamiento no hace caso. Esa es la historia de cada día. El Inspector, ante la negativa, o la resistencia, o la burla, nada puede hacer. Y la enseñanza sigue mal, y el Ayuntamiento sigue escarneciendo las leyes, y el Inspector queda desautorizado y corrido.

En cambio, todo se habrá remediado si el Inspector está investido de facultades suficientes para imponer una multa u otro castigo adecuado, y para hacerlo efectivo inmediatamente. ¡Esto es evidente!

Hemos puesto un ejemplo y podríamos aducir otros muchos.

Recuerde el Sr. Montejo las innumerables Reales órdenes, decretos y leyes que se han dado para hacer efectiva la enseñanza obligatoria.

No se han cumplido, porque se ha confiado su implantación a las autoridades locales; entréguese ese asunto a los Inspectores, con amplias atribuciones ejecutivas, y cambiará completamente la cuestión.

Es un error restringir las atribuciones de los Inspectores a la esfera de los Maestros y de la Escuela.

Mientras ésta dependa, en parte, de las autoridades locales, es preciso que los Inspectores tengan atribuciones amplias y ejecutivas sobre esas autoridades, en cuanto afecte a la enseñanza y a la Escuela.

Y esas atribuciones deben dárseles inmediatamente si, en efecto, se quiere que las disposiciones del Ministerio se cumplan, y que la Inspección rinda todo el beneficio que de ella puede y debe esperarse.

**Quejas lamentables.**—En la Asamblea que acaba de celebrarse se han formulado quejas amargas contra algunos Inspectores. Nos han dolido en extremo. Queremos ver a Inspectores y Maestros vivir en relaciones de cordialidad y de compañerismo fraternal, sin que ese compañerismo quebrante el respeto que todos debemos tenernos.

Las quejas se reducen a dos o tres provincias: son la excepción.

En ellas se ha visto, o se ve, a Inspectores que quieren intervenir en la vida de las Asociaciones provinciales de Maestros, y cuando han hallado resistencia, aunque sea justificada, han utilizado sus atribuciones para perseguir y molestar a los Maestros.

Querriamos que esto se evitara sin necesidad de acudir a las autoridades superiores y de formar expedientes.

La discreción de la Inspección debe estar por encima de todo eso, y debe evitar estos incidentes que redundan en perjuicio de los perseguidos y de perseguidores.

Quizá conviniera que los demás Inspectores intervinieran para que estos hechos no pasen adelante, y para que no se repitan.

Es menester que las Asociaciones de Maestros que están constituidas legalmente, que no cometen ninguna falta, que son perfectamente gubernamentales, que están autorizadas por el Ministro, se vean respetadas en sus funciones por todas las autoridades, y muy especialmente por los Inspectores, que están llamados a apoyarlas en muchas ocasiones.

Ese es nuestro criterio, y celebraríamos no tener que insistir sobre este asunto.



## Asociaciones de Maestros

Tremp.—Acuerdos tomados en la reunión general del día 30 de enero de 1921:

1.º Que se descuenten por el Habilitado del partido tres pesetas a los asociados que disfruten 2.000 pesetas de sueldo, y cuatro a quienes lo tengan de 2.500 o de 3.000, para contribuir con el producto de dichas cuotas a los gastos que se ocasionen con motivo del homenaje a los Diputados designados por la Nacional.

2.º Que el sueldo mínimo debe ser de 3.000 pesetas, y la cuarta parte del sueldo el mínimo de gratificación para adultos.

3.º Que debe haber un solo Escalafón para todos los Maestros, y otro único también para las Maestras.

4.º Que debe concederse plenitud de derechos a todo Maestro y Maestra que los tengan limitados, sin que para ello se les exija ninguna prueba de aptitud.

5.º Que los Maestros que hoy tienen derechos limitados deben figurar en el único Escalafón, con plenitud de derechos; pero a continuación del último que figura en él por mérito de oposiciones aprobadas, sean éstas libres o restringidas.

6.º Los Maestros que en lo sucesivo in-

gresen por primera vez en el nuevo y único Escalafón, ya sea por oposición directa, ya por lista de interinos, figurarán con el número que les corresponda por la fecha de su posesión.

7.º Unificado el Escalafón general, y quitados los derechos limitados, se verificarán los ascensos de una a otra categoría por riguroso orden de antigüedad.

8.º Que mientras haya Maestros con sueldo inferior a 3.000 pesetas, no deben crearse nuevas categorías.

9.º Que todo Maestro, una vez jubilado, debe ser clasificado con arreglo al sueldo que disfrute el día que se publique la Real orden de su jubilación.

10. Que las huérfanas, al enviudar, deben recuperar la pensión que percibían antes de casarse.

11. Telegrafiar al Diputado a Cortes por Tremp, D. Daniel Riu, testimoniándole nuestra gratitud con motivo de su desinteresada defensa en la Comisión de Presupuestos al votarse el último aumento de sueldo para los Maestros nacionales, felicitándole por su éxito en las últimas elecciones, y estudiar la forma con que puede ser homenajeado por esta Asociación.

El Presidente, JUAN CORTADA.—El Secretario, JOSE GRAVALOS.

## SECCION OFICIAL

### 24 ENERO.—R. O.—INSPECCION.—

Se dispone:

1.º Que los Inspectores D. Gerardo Alvarez Limeces, D. Ezequiel Cazañas Ruiz y D. Bernardo Ezquer Jiménez, que sirven en las provincias de Pontevedra, Murcia y Segovia, respectivamente, y que figuran en la tercera categoría del Escalafón, perciban el sueldo efectivo de 11.000 pesetas anuales, a esa categoría asignado, así como también D. Julio Saldaña, Inspector de Burgos.

2.º Que D. Ignacio García y García, de León; D. Alonso Olagüe y Bordás, de Valencia; D. Emilio Soler y Pons, de Barcelona; D. Luis de Francisco Galdano, de Huesca; D. Angel Oria y Gaitero, de Valladolid; D. Federico Orte-

ga y Valero, de Valencia; D. Luciano Seoane, de La Coruña, perciban el sueldo efectivo de 10.000 pesetas, que es el señalado a la cuarta categoría del Escalafón, en la cual figuran.

3.º Que D. Emilio Monserrat, de Castellón, perciba el sueldo anual de 9.000 pesetas, correspondiente a la quinta.

4.º Que D. Joaquín Salvador Artigas, Inspector de Albacete; D. Anselmo Rodríguez Sanz, de Alava; D. Juan Novás Guillén, de Orense; D. Lorenzo Olagüe, de Murcia, y D. Dámaso Miñón, de Ciudad Real, perciban el sueldo anual de 8.000 pesetas cada uno de ellos, que es el correspondiente a la sexta categoría del Escalafón, en que figuran.

5.º Que D. Gonzalo Gálvez Carmona,



Inspector de Granada; D. Luis Soto Mayor, de Lugo; D. Juan García Magariño, de Badajoz; doña Faustina Alvarez García, de Murcia; D. Angel Luengo Encinas, de Zamora; D. Quirino Muñoz Araoz, de Zamora también; D. Daniel Rodríguez Rubín, de Orense; D. José Galisteo Soto, de Huesca; D. Ciriaco Juan Huerta, de León; D. Pedro Riera Vidal, de Gerona; D. Antonio Couceiro y Freijomil, de Orense; D. Luis Siles Criado, de Huelva; D. Lorenzo Gordón Gómez, de Badajoz; D. Gabriel Vera y Oria, de Guadalajara; doña Tomasa Piosa Lacueva, de Guadalajara también; D. Mauricio Emilio Morales y Guisado, de la zona de Inspección de Algeciras; D. Ricardo Luja, de Tarragona; D. Andrés García Martín, de Salamanca; D. Tomás de la Riva y Jiménez, de Soria, y D. Félix Isaac Faro de la Vega, perciban cada uno de ellos el sueldo anual de 7.000 pesetas, categoría en que todos ellos figuran, así como también D. Eusebio José Lillo, Inspector de Primera enseñanza de León.

6.º Que D. Angel Martínez Zapater, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Huelva, perciba el sueldo anual de 5.000 pesetas, correspondiente a los que se encuentran, como él, en la novena categoría del Escalafón repetido.

7.º La diferencia de los nuevos sueldos y los que en la actualidad disfrutaban les será abonado a cada uno de los expresados Inspectores desde el día 26 de noviembre último, fecha de la Real orden en virtud de la cual se les reconoce a percibir esas diferencias.

8.º Que se desestimen las instancias de D. Gaspar A. Sánchez, D. Manuel Rueda González, D. Francisco Abad Gallego, D. Juan Llarena Luna y doña María de la Anunciación de los Mozos Varona, porque en la actualidad ya disfruta cada uno de ellos el sueldo que les corresponde con arreglo a la categoría que ocupan en el Escalafón; que de igual modo se desestime la de D. Higinio Pérez Vergara, que no presenta hoja de mérito y servicios, y la de D. Juan Gonzalo Martín, por no reunir los años de servicios en Escuela pública exigidos con arreglo a la Real orden citada.

9.º Que en los respectivos títulos administrativos que actualmente poseen cada uno de los Inspectores a quienes por esta Real orden se concede la efectividad del sueldo en ellos consignado, se extien-

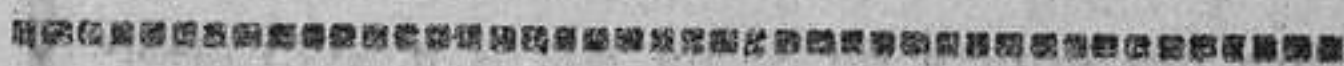
da una diligencia, según el modelo que a continuación se inserta, en la que se haga constar cómo en virtud de la Real orden citada y con la antigüedad de 26 de noviembre último cada uno de ellos entra en el disfrute de la totalidad de dicho sueldo, debiendo cada interesado, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, reintegrar mediante la póliza correspondiente la diferencia entre el valor efectivo del haber que hasta entonces cobraba y el también efectivo que ahora se le asigna.

De Real orden, etc.—Madrid, 24 de enero de 1921.—MONTEJO.—(Gaceta 8 febrero).



### Modelo de la certificación que se cita.

D... certifico que D..., Inspector de Primera enseñanza de esta provincia, que continúa desempeñando dicho cargo, ha comenzado desde el 26 de noviembre último, y en virtud de lo dispuesto en la Real orden de dicha fecha, a percibir la efectividad del sueldo anual de... pesetas que al citado cargo asigna el Real decreto de 5 de agosto último y la Real orden de 25 del mismo mes, haciendo constar que se ha completado el reintegro del título.



## Crónica General

Madrid.—El P. Luis Rodas, director del Observatorio del Ebro, da en la Sociedad Geográfica una interesante conferencia sobre «Las grandes atalayas de observación cósmicas», considerando como a tales a los observatorios de Haward, Yerkes, Victoria y Wilson, exponiendo los métodos más modernos que en ellos se siguen.—En la Academia de Ciencias Morales y Políticas, el nuevo académico D. Severino Aznar, desarrolló el tema «La abolición del salariado». El recepcionario dijo, entre otras cosas:

«Están en peligro en la actualidad la fe de las grandes masas, la justicia, desplazada por la violencia, y la caridad, de que es consecuencia el amor, suplantado por la lucha de clases. La sociedad contemporánea necesita pan y paz; para tener pan necesita producir mucho y bien; para tener paz precisa distribuir con justicia lo producido.

Para intensificar la producción es menester organizarla de manera que todos sus agentes tengan verdadero interés en producir mucho y bien. La producción actual se funda sobre el régimen del salario, régimen imperfecto, porque el asalariado tiene interés en aumentar



su salario, pero no la producción. Por el contrario, tiende a disminuir ésta.

Una sociedad que encomienda la función de producir a quien está interesado en desempeñarla mal, tiene que estar mal servida.»

La «Gaceta» publica una Real orden, suprimiendo el gravamen de diez pesetas que estableció para el arroz, exportado en 16 de diciembre último; la gravación vendrá si en el mercado regulador de Valencia, el precio del arroz blanco excediese de 57 pesetas los 100 kilos.

Una moto atropelló a Luis Zamora, de trece años, y un auto a Cándido Alvarado, de cuarenta y tres; ambos ingresaron en grave estado en el Hospital.

Para celebrar la aprobación del presupuesto municipal de Vallecas, el alcalde y varios concejales e industriales, organizaron una jira al campo en dos automóviles; uno de ellos chocó contra un poste, resultando D. Luis Infante, con diversas heridas; D. Joaquín Bustos, con fractura de la base del cráneo; don Joaquín Ferreiro, conmoción cerebral, y don Tomás Chisvert y D. Martín Atienza, con ligeras erosiones.

Cádiz: Las pérdidas causadas en la provincia por el temporal, ascienden a varios millones. En Tarifa, entre Algeciras y Cádiz, la carretera está destruída en unos 20 kilómetros, hallándose detenidos más de 50 vehículos, entre autos, carros y diligencias. En Arcos de la Frontera un desprendimiento de tierras causa daños y corta las comunicaciones. En la carretera del Puerto de Santa María a Medina-Sidonia, Tarifa y Chiclana, los «autos» y carros se salieron de la carretera, cubierta por las aguas, volcando cuatro; sus ocupantes cayeron al agua, pero resultaron ilesos. En Vejer, el río Barbata, inunda gran extensión de campos arrasándolos. En la dehesa de Ritul, cerca de Conil, la inundación arrastra dos rebaños enteros, temiéndose hayan corrido igual suerte los pastores.— El Guadalete se desborda, inundando los términos de Zaara, Los Arcos, Algodonales, Bornos y Villamartín, causando en todos ellos grandes destrozos. Se reciben de todas partes noticias solicitando socorros.

Palencia: La asamblea agraria que iba a celebrarse en el teatro, fué trasladada visto el crecido número de asambleístas, a la plaza de Toros. A las oficinas de la Federación acudieron representaciones de los Ayuntamientos y Sociedades, entregando extensas conclusiones, de Valladolid, Burgos y Zamora. La excitación entre los agricultores por la creciente baja del trigo es tal que un alcalde publicó un bando ordenando la suspensión del pago de la contribución.

Ante 8.000 espectadores, se pronunciaron discursos de tonos bastantes fuertes, aprobando once conclusiones que le fueron entregadas al Gobernador, para que las telegrafe al Gobierno, las que se pide que se fijen en ocho pesetas los derechos arancelarios por cada 100 kilos de trigo extranjero; que se autorice la

exportación de leguminosas sobrantes del consumo del país, y que el Gobierno tome con urgencia medidas encaminadas a abaratar los elementos necesarios para la producción de cereales.

En parecidos términos son los acuerdos aprobados en Huesca por la Asociación de Ganaderos del Alto Aragón.

Barcelona: En el bar «La Parada», son detenidos 27 individuos reunidos clandestinamente.—En la calle Bou de la Plaza Nueva, ha sido agredido por un desconocido José Gospi Sala, que sufre una fuerte contusión en la frente.

Miranda: El comité ferroviario de Valladolid celebra una asamblea para tratar de la unión de todos los empleados, medio único de conseguir que se les equipare a los empleados del Estado. Las peticiones aprobadas, y que serán sometidas a aprobación de futuras asambleas en Zaragoza, Barcelona y Valencia, son:

Unificación del sueldo y el plus; regularización de las escalas y de los ascensos; reconocimiento de derechos pasivos; implantación de la jornada de ocho horas; readmisión de los huelgistas seleccionados de 1917, y derecho a jubilación.

Córdoba: En la carretera de Palma del Río a Fuenteovejuna, volcó un automóvil de don Guillermo Jiménez de la Cruz; resultó herido D. Juan Gálvez y muerto el «chauffeur», Félix Navarrete.

Valencia: El robo efectuado en la iglesia de Santo Tomás, importa unas 60.000 pesetas. Han sido detenidos los acólitos Vicente Soler Barrera, Antonio Salinas y Miguel Español, despedidos recientemente por sorprenderles vaciando los cepillos, y el echanista Antonio Gallardo.

D. Rafael Palazón Beltrán fué agredido anoche por un grupo de desconocidos, que dispararon sobre él repetidas veces. La agresión se realizó en la calle de Cuenca, en cuyo número 12 habitaba la víctima. Trasladado el herido al Hospital, se le apreciaron dos heridas contusas por proyectil de arma de fuego, una en la región epigástrica y otra en la región torácica posterior izquierda, a la altura de las últimas costillas, que le produjeron la muerte. Era vicesecretario del casino Radical y parece que la agresión iba dirigida contra D. Vicente Ferrer, con el que tenía gran parecido el muerto.

Sevilla: Cuando se verificaba el apagado del alumbrado público, un grupo de sindicalistas agredió a tiros en la calle de Calatrava al farolero Andrés García, que resultó ileso. Este salió en persecución de los agresores, auxiliado por varios guardias de Seguridad, logrando detener a Manuel Mora, Manuel Rodríguez García y José Vázquez López, que fueron reconocidos por el farolero como autores de la agresión.